

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		



**INTERVENCIÓ
GENERAL**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL
CONSORCI PER AL SERVICI DE
PREVENCIÓ, EXTINCIÓ D'INCENDIS I DE SALVAMENT
DE LA PROVÍNCIA DE VALÈNCIA**

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

01-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

EJERCICIO 2021

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA (IGDV)

A la Presidenta delegada del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia

Opinión modificada con salvedades

La Intervención General de la Diputación de Valencia, en uso de las de las competencias establecidas en el artículo 3.2 de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la provincia de Valencia (en adelante, el Consorcio, la Entidad o el Organismo), ha auditado las cuentas anuales de este Organismo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a dicha fecha, en colaboración con la firma de auditoría MAZARS AUDITORES, S.L.P. en virtud de contrato formalizado entre las partes.

El presente informe tiene carácter definitivo. Los responsables de la entidad, en el plazo concedido al efecto por la Intervención General de la Diputación de Valencia, han presentado escrito de alegaciones al informe provisional. Habiendo sido objeto de examen las alegaciones presentadas, se han estimado parcialmente las mismas.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión modificada con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 del Organismo, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	01-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

Fundamento de la opinión modificada con salvedades

- El trabajo realizado ha puesto de manifiesto que el Consorcio utiliza inmuebles cedidos por terceros (administraciones públicas) -en su mayor parte terrenos que usa como parques de bomberos-. La mayoría de estas cesiones están documentadas mediante acuerdos, certificados y/o inscripciones registrales, sin que conste en dicha documentación la valoración del activo cedido; motivo por el cual no figuran en los registros contables de la Entidad. De acuerdo con la normativa contable, estas cesiones deben quedar reflejas en la contabilidad como mayor inmovilizado material con abono a patrimonio neto por su valor razonable. Dado que la Entidad no tiene registrado dicho activo en su balance, nos encontramos ante un incumplimiento de principios y normas contables que no podemos cuantificar por desconocer el valor razonable de los activos.
- En el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 se incluyen saldos deudores de ejercicios anteriores, totalmente provisionados por dudoso cobro, de Generalitat Valenciana, Diputación de Valencia y diversos Ayuntamientos, por importe total de 30.900.185 euros. En las confirmaciones recibidas de estas entidades no se confirma la existencia de dichos saldos a favor del Consorcio y no consta ninguna evidencia de que los mismos puedan ser objeto de recuperación; en consecuencia, la provisión dotada debería ser objeto de aplicación para la cancelación de los mismos. Este hecho no tiene efecto sobre el activo, patrimonio neto ni remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2021.
- En el epígrafe de tesorería se incluyen 12.000.000 euros correspondientes a un depósito con vencimiento a un año, superior a los tres meses que establecen las normas contables para su clasificación en este epígrafe. En consecuencia, los epígrafes de tesorería y de inversiones financieras a corto plazo del activo del balance al 31 de diciembre de 2021 están sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en dicho importe.
- Con fecha 1 de febrero de 2022 la Entidad asume la gestión directa, mediante encargo de gestión, del servicio de prevención de incendios forestales que realizan las Brigadas Forestales de DIVALTERRA, S.A., lo

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	01-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

que supondrá un aumento considerable de su actividad por la asunción de nuevas funciones, gestión de personal y activos. Consideramos que este hecho es relevante y, por tanto, debería haber sido informado como hecho posterior significativo en la memoria de las cuentas anuales.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante, en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamentos de la opinión modificada con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones claves de la auditoría que se deban comunicar en nuestro Informe.

Responsabilidad de la Presidenta delegada en relación con las cuentas anuales

La Presidenta delegada es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial de la Entidad y

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	01-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Presidenta delegada como órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no

FIRMADO		
1.- DIPUTACION	- Olga Alvarez Llorente	01-dic-2022
2.- Interventor General de DIPUTACION	- José Eugenio Garcerán Rodríguez	02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta delegada de la Entidad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidenta delegada de la Entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

01-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

02-dic-2022

Documento	Identificadores	
INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA CUENTAS ANUALES BO...		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 7
235F8414-94F36A75-F947DD3F-A7335D6		

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la dirección, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

València, 1 de diciembre de 2022

MAZARS AUDITORES, S.L.P.

INTERVENTOR GENERAL DE
LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA

Olga Álvarez Llorente

Jose E. Garcerán Rodríguez

FIRMADO

1.- DIPUTACION

- Olga Alvarez Llorente

01-dic-2022

2.- Interventor General de DIPUTACION

- José Eugenio Garcerán Rodríguez

02-dic-2022